



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 031-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 17 de marzo de 2026

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución Directoral N° 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución Ministerial N° 515-2025-MIDAGRI; la Resolución Ministerial N° 516-2025-MIDAGRI; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; la Resolución de Secretaría General N° 0022-2026-MIDAGRI-SG; el Memorando N° 0159-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS; el Informe N° 014-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/CPL-ARCH; el Informe N° 050-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR; el Memorando N° 189-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; el Informe N° 021-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS-EPL; el Memorando N° 0203-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS; el Memorando N° 197-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; y;



CONSIDERADO:

Que, con fecha 25.AGO.2021, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832, por un monto de S/ 12'235,008.11;

Que, con fecha 15.FEB.2022, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, se APROBO el Expediente Técnico Modificado del proyecto con CUI N° 2511832, por un monto de S/ 9'182,392.60;

Que, con fecha 20.MAR.2023, mediante **Resolución Directoral N° 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA**, se APROBÓ la Primera Modificación en Fase de Ejecución, del Componente: Recurso para la producción de limón e implementación de módulos de producción; del Componente: Desarrollo y formación de capacidades técnico productivas a beneficiarios del proyecto; y del Componente: Capacidad de Gestión de conocimiento del productor de limón y del Componente: Adecuadas capacidades para fomentar la comercialización de producción de limón; todos ellos del proyecto con Código Unificado N° 2511832;

Que, con fecha 01.FEB.2024, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 01 de febrero de 2024, se APROBÓ la Segunda Modificación en Fase de Ejecución del Proyecto de inversión con Código Unificado N° 2511832, por un monto de S/ 9'182,392.60;

Que, con fecha 24 de enero de 2025, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, suscrita por el director ejecutivo, se aprobó la actualización del costo del expediente técnico del "Módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón - módulo de enseñanza de transformación primaria", por un monto de S/ 447 650.85 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y 85/100 soles), que forma parte del proyecto. Asimismo, con la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 04 de marzo de 2025, se corrigió el error material de la denominación de tal acto resolutorio, siendo lo correcto Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE;

Que, con fecha 17 de marzo de 2025, se emitió la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, a través de la cual el director ejecutivo aprobó la tercera modificación en la fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2511832, por la variación (Incrementos y disminución de los costos directos (Componentes 01, 02, 03 y 04), los gastos generales, supervisión y liquidación; sin que ello signifique la modificación del costo total, que se mantuvo invariable en la suma de S/ 9 182 392.60 (Nueve millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y dos y 60/100 soles);

Que, con fecha 08 de abril de 2025, se emitió la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, a través de la cual el director ejecutivo aprobó la cuarta modificación en la fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2511832, por el monto de S/ 10 040 107.13 (Diez millones cuarenta mil ciento siete y 13/100 soles) y la primera ampliación de plazo, extendiendo la vigencia del proyecto por un periodo de 182 días calendarios, contados del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026;



Que, con fecha 01 de octubre de 2025, a través de la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, se aprobó la quinta modificación en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N 2511832, con una disminución presupuestal de S/ 10 040 107.13 (Diez millones cuarenta mil ciento siete y 13/100 soles) a **S/ 9 956 007.63 (Nueve millones novecientos cincuenta y seis mil siete y 63/100 soles)**, haciendo una variación de S/ 84 099.50 lo cual representa el 0.01% del costo total, por la actualización, ampliación y reducción de partidas;



Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, mediante **Resolución Ministerial N° 515-2025-MIDAGRI**, se APROBÓ el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2026 del Pliego 013 MIDAGRI; sin embargo dentro del mismo no se asignó recursos para la continuidad del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto", con Código Unificado N° 2511832;



Que, el 30 de diciembre de 2025, mediante **Resolución Ministerial N° 516-2025-MIDAGRI**, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 013; instrumento en el cual se detallan las actividades operativas e inversiones que se ejecutaran durante este año, a través del cual se implementa el Plan Estratégico Institucional 2019-2027 Modificado del Pliego 013: MIDAGRI, así como los demás planes y políticas a su cargo;



Que, con fecha 27 de febrero de 2026, a través de la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, se aprobó la sexta modificación en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N 2511832, con una disminución presupuestal de **S/ 9 956 007.63 (Nueve millones novecientos cincuenta y seis mil siete y 63/100 soles)** a **S/ 9 614 723.11 (Nueve millones seiscientos catorce mil setecientos veintitrés y 11/100 soles)**, haciendo una variación de S/ 341,284.42;

Que, mediante **Resolución de Secretaría General N° 0022-2026-MIDAGRI-SG** de fecha 06 de marzo de 2026, se resuelve autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en cuyo anexo se asignó al proyecto con CUI 2511832, el presupuesto ascendente a **S/ 1,012,279.00**;

Que, con **Memorando N° 0159-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS**, de fecha 09 de marzo de 2026 se remite la incorporación de asignación de recursos en el rubro Donaciones y Transferencias (13), y se comunica la asignación presupuestal para incorporación de recursos por el monto de **1,012,279.00** soles para el proyecto con CUI 2511832 y se informa la aprobación de la **Nota N°00008-2026**;

Que, con el **Informe N° 014-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/CPL-ARCH**, de fecha 10 de marzo de 2026, el coordinador encargado del proyecto con CUI N° 2511832 – Ing. Augusto Rucoba Chujutalli, remite la propuesta del Plan Operativo Anual POA 2026 solicitando opinión técnica a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego, por el periodo marzo – junio 2026, ascendente al monto de **S/ 1 012 279.00 (Un millón doce mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles)** y su aprobación vía acto

resolutivo, a fin de garantizar la continuidad física y financiera de la inversión hasta su culminación;



Que, con fecha 10.MAR.2026 mediante Informe N° 050-2026-MIDAGRIPEDAMAALC-UDAIAR, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego – Ing. Raúl Gustavo Torres Vásquez, en base al informe del coordinador encargado, emite opinión favorable a la propuesta planteada y a su vez solicita al director ejecutivo del PEDAMAALC la APROBACION del Plan Operativo Anual 2026, correspondiente al Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”, con CUI N° 2511832, correspondiente al periodo marzo – junio 2026; el cual representa el presupuesto asignado de S/ 1 012 279.00, considerando en la partida de bienes el monto de S/ 313 260.48 (2.6.8.1.4.2) y en la partida de servicios el monto de S/ 699 018.52 (2.6.8.1.4.3);



Que, mediante el **Memorando N° 189-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE** de fecha 11 de marzo el director ejecutivo del PEDAMAALC requiere a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento emitir opinión sobre la propuesta del Plan Operativo Anual 2026 (marzo-junio) del proyecto de inversión, presentada por el área usuaria;



Que, mediante el **Informe N° 021-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS-EPL**, de fecha 13 de marzo de 2026, el especialista en Planeamiento concluye indicando que la programación financiera planteada en el POA 2026 correspondiente al PI con CUI 2511832 es consistente con el presupuesto habilitado con RSG 022-2026-MIDAGRI-SG y en consideración a lo expuesto emite opinión favorable;

Que, mediante el **Memorando N° 0203-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-UPPS** de fecha 13 de marzo, el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento (UPPS), remite la opinión sobre el Plan Operativo Anual 2026 (marzo-junio 2026) – PI con CUI N° 2511832 e indicando que se debe continuar con los trámites necesarios para su aprobación;

Que, mediante el **Memorando N° 197-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, el director ejecutivo autorizó al jefe de la Unidad de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo aprobando el Plan Operativo Anual 2026 (marzo-junio 2026) – PI con CUI 2511832, en consideración a la solicitud del área usuaria y en base a la opinión técnica expuesta por la unidad de asesoramiento;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 (Periodo marzo – junio 2026) del proyecto de inversión con CUI N 2511832, contiene: Presentación, aspectos generales (Nombre del proyecto, objetivos, antecedentes, código único de inversión, monto total de inversión, monto de inversión actualizada, monto de inversión para el 2026, ámbito de intervención, número de beneficiarios, metas del POA 206), descripción de componentes (incluyendo gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación, programación de presupuesto – financiero); Anexos (Cronograma de desembolso marzo – junio 2026, desembolso de transferencia financieras, organización operativa del proyecto);

Que, el numeral 8.1), de la Directiva DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva Para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional POI de los Pliegos del Sector Agrario y Riego” Versión 01; aprobada con Resolución Ministerial N° 034-2023-MIDAGRI y sus modificaciones establece que el “Titular del pliego y los responsables, administrativamente son responsables del cumplimiento de las etapas del POI, en el marco de las disposiciones establecidas por el órgano rector del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico y de la Presente Directiva”;

Que, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI, que prorroga la Vigencia del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) y modifica el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, estipula que: “La implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”; y,



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0439-2025-MIDAGRI, de fecha 07.NOV.2025, se designa al señor Jaime Eduardo Matute Pinedo, en el cargo de director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, el Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI y de conformidad con lo dispuesto en el literal r) del Artículo 11° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 041-2024 MIDAGRI; con la visación de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego y de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Anual – POA 2026, del Proyecto de Inversión “**Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto**”, con CUI N° 2511832, correspondiente al periodo (marzo - junio 2026), por el presupuesto asignado de **S/ 1'012,279.00 (Un millón doce mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles)**, conforme se detalla en el Anexo único que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego; Unidad de Administración; Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento y Unidad de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) (www.gob.pe/pedamaalc.)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Dr. JAIME EDUARDO MATUTE PINEDO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui
PEDAMAALC

ANEXO ÚNICO

PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2026 (Marzo – junio)

Proyecto: “Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto”

Ítem	Descripción	Total	2026			
			Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	COMPONENTE 01: RECURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN.	913,279.00	88,160.00	121,840.00	93,830.50	609,448.50
	01.01.IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE PRODUCCIÓN DE PLANTONES	391,268.50	13,200.00	13,200.00	17,200.00	347,668.50
	01.02. EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PRODUCCIÓN LIMÓN.	522,010.50	74,960.00	108,640.00	76,630.50	261,780.00
2	COMPONENTE 02: DESARROLLO Y FORMACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	9,000.00	0.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
	0.2.03. CONOCIMIENTO Y SERVICIO DE INFORMACION DEL MERCADO	9,000.00	0.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
	COSTO DIRECTO	922,279.00	88,160.00	123,640.00	95,630.50	614,848.50
5	GASTOS GÉNERALES	48,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00
5.1	Asistente administrativo y logístico	24,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
5.3	Motorista	12,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
5.6	Sistematizador	12,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
6	GASTO DE SUPERVISIÓN	42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00
6.1	Supervisor 01	42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00

2.6.8.1.4.2

2.6.8.1.4.3

BIENES
SERVICIOS
TOTAL

	TOTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BIENES	313,260.48	0.00	33,680.00	770.50	278,809.98
SERVICIOS	699,018.52	103,160.00	104,960.00	109,860.00	381,038.52
TOTAL	1,012,279.00	103,160.00	138,640.00	110,630.50	659,848.50



COMPONENTE	META	CLASIFICADOR DE GASTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	MONTO
COMPONENTE 01	META 15	2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	33,680.00	770.50	278,809.98	313,260.48
		2.6.81.43 GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	88,160.00	88,160.00	93,830.50	330,638.52	600,789.02
		SUB TOTAL	88,160.00	121,840.00	94,601.00	609,448.50	914,049.50
COMPONENTE 02	META 16	2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2.6.81.43 GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00	9,000.00
		SUB TOTAL	0.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00	9,000.00
GASTOS GENERALES	META 17	2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2.6.81.43 GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	48,000.00
		SUB TOTAL	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	48,000.00
SUPERVISION	META 18	2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2.6.81.43 GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00	42,000.00
		SUB TOTAL	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00	42,000.00

GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	33,680.00	770.50	278,809.98	313,260.48
GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	103,160.00	104,960.00	110,630.50	381,038.52	699,789.02
TOTAL	103,160.00	138,640.00	111,401.00	659,848.50	1,013,049.50

